



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 121-2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Abril del 2020

VISTO:

El Expediente del Adicional N° 01 por Mayores Metrados de la Actividad de emergencia denominado "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2020-MDI/GM, de fecha 30 de Enero del 2020, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", con un presupuesto total de **S/.128,572.02**(ciento veintiocho mil quinientos setenta y dos con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días Calendario.

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia por desastres a consecuencia de deslizamientos y huaycos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, solamente en el distrito de Ilabaya de la provincia Jorge Basadre Tacna, por el termino de sesenta (60) días calendarios, a partir del 04.02.2020, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Informe N° 013-2020-MDI/GDES-USSGA-SESF, de fecha 25 de Marzo, el encargado de la Actividad de emergencia "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", Blgo. Sergio Enrique Samillan Fernández, presenta el expediente **Adicional N° 01** por mayores metrados, cuyo presupuesto asciende a **S/. 19,200.00 (Diecinueve mil doscientos con 00/100 Soles)**, el cual surge debido a la causal por hechos fortuitos o de fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones, con un plazo de ejecución de 07 días calendarios., el mismos que es derivado mediante Informe N° 407-2020-MDI/GDES por la Gerencia de Desarrollo Social, a la Unidad de Supervisión, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Informe N° 024-2020-MDI-US-JMSG/MDI, de fecha 31 de Marzo del 2020, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, Inspector de la Actividad, otorga aprobación del Adicional N°01, por el monto de **S/. 19,200.00** soles, correspondientes a la Actividad de emergencia "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", determinando que el mismo no genera ampliación de plazo,

Que, con Informe N° 277-2020-US-GM/MDI, de fecha 31 de Marzo del 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el **Adicional N° 01**, por mayores metrados de la Actividad de Emergencia denominado: "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", el mismo que cuenta con la conformidad del inspector designado.

Que, con Informe N° 434-2020-MDI/GPP, de fecha 01 de Abril del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestal favorable por el monto de **S/.19,200.00** para la aprobación del **Adicional N° 01**, por mayores metrados de la Actividad de Emergencia denominado: "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", por lo que recomienda derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutive.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 121-2020-MDI/GM



Ilabaya, 14 de Abril del 2020

SE RESUELVE:

GDES

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente Adicional N° 01 por mayores metrados, por el monto de S/ 19, 200.00 (Diecinueve mil doscientos con 00/100 Soles), correspondiente a la Actividad de Emergencia denominado: "TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA", conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Aprobado
Costo Directo	S/ 19,200.00
Gastos Generales	S/. 0.00
Presupuesto Total del Adicional	S/ 19,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente Adicional N°01 a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda a la ejecución de las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA



ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

- C/ c.
- ALCALDÍA
- G.M.
- G.A.J.
- GDES
- U.S.
- GPP